

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senadora Nadya Blel Scaff
Partido Conservador

PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020 “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 34 del texto propuesto el cual quedara así:

Artículo 34. Modificación del Artículo 211 del Estatuto Tributario. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 211 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 13 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así:

“Parágrafo transitorio. Los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, que desarrollen como actividad económica principal alguna de las descritas a continuación, estarán exentos transitoriamente, hasta el 31 de diciembre **de 2022**, del pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico del que trata el párrafo 2 del presente artículo:

5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5514	Alojamiento rural
5519	Otros tipos de alojamiento para visitantes
8230	La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Para la aplicación del beneficio, el usuario prestador de servicios turísticos deberá desarrollar la actividad turística en establecimiento de comercio abierto al público, debidamente acreditado mediante su inscripción en el Registro Mercantil”.



NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senadora Nadya Blél Scaff
Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

Uno de los sectores más afectados por las medidas de prevención con ocasión a la pandemia COVID 19 es el sector turístico, tras 5 meses de confinamiento registró pérdidas irreparables cercanas a los 6.6 billones de pesos, un decrecimiento histórico de más de 25,6% y la desaparición de más de 25 mil empleos asociados.

En particular el sector Hotelero tuvo pérdidas cercanas a 4.5 billones de pesos, las estimaciones realizadas por COTELCO manifiestan que pese a la reapertura del sector la ocupación para 2020 cerrara en el 25.1 %, de tal forma que la estabilización al nivel histórico del 55% de ocupación, la recuperación de la tarifa media y la rentabilidad tomaran entre 1 y 2 años.

La sobretasa de energía representa el 20% de del consumo de energía; se calcula que el 30% de los costos operacionales son exclusivos del consumo de luz. Además, se estima que, en algunas regiones del país, como en la costa Caribe y San Andrés, el porcentaje del gasto aumente hasta en un 50% frente a la tarifa tradicional. Un alojamiento de gran formato en San Andrés, con el recargo del 20%, puede pagar alrededor de \$100 millones al mes.

Frente a este panorama desde distintos escenarios y tal como en su momento fue planteado por el Gobierno Nacional se ha sugerido un desmonte progresivo de esta tarifa; sin embargo, al identificar la situación fiscal del país y el impacto que tomaría tal medida se plantea una extensión de la exención de pago de sobretasa de energía por 1 año adicional, es decir, hasta 31 de diciembre 2022, termino en el cual se prevé haberse contrarrestado las dificultades financieras con ocasión a la pandemia.

De usted,

NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA